

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

Marzo trece (13) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2019-0002

Habiéndose imposibilitado la notificación al curador ad-litem, designado en el presente asunto, se hace necesario designar un nuevo auxiliar de la justicia, conforme aparece en acta anexa, con el fin de que proceda a notificarse en nombre de los demandados del mandamiento de pago dictado en el presente asunto.

Secretaría verifique el correcto enteramiento del auxiliar designado

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ

Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y

Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. _____

Por anotación en Estado No_ 025 - de esta fecha fue
notificado el auto anterior.

Secretaria: **Nathaly Rocio Pinzón Calderón.**